



Intendencia Municipal

6070 LINCOLN

•///

Fernandez, Juan C.	90	hs.	\$	219.780.-
Montero, Marcial	160	"	"	577.760.-
Ferreyra, Alfredo	96	"	"	390.720.-
Bernini, Luis	70	"	"	170.940.-
Garzón, Angel	150	"	"	<u>366.300.-</u>
			"	3.967.730.-

Que deberá imputarse a: I - III - 1 - 1 - 1 - 3 - 4; Dirección Municipal de Obras Sanitarias.-

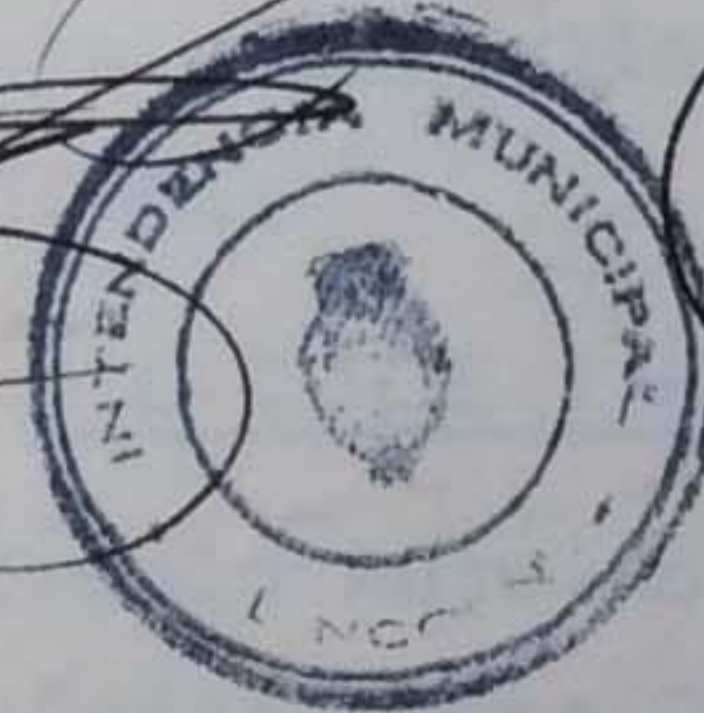
Iturria de Barbero, Amelia	30	hs.	\$	93.030.-
Diez, Elisabeth Beatriz	29	"	"	114.144.-
Emanuele, Silvia Liliana	24	"	"	95.040.-
Olaechea, Marcela A.	29	"	"	114.144.-
Dieguez de Martinez, Alice	7	"	"	<u>31.059.-</u>
			"	447.417.-

Que deberá imputarse a: I - V - 1 - 1 - 1 - 3 - 4;

ARTICULO 2º.- Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a los interesados, Dirección de Personal Contaduría, Tesorería, a quién más corresponda, regístrese y archívese.-

Geronimo M. Martin
GERONIMO M. MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA



Eduardo D. Mango
EDUARDO D. MANGO
INTENDENTE MUNICIPAL

AUTORIZANDO AL LINCOLN AUTO MOTO CLUB A REALIZAR UNA COMPETENCIA AUTOMOVILISTICA EN CATEGORIA FORMULA 2 BONAERENSE.-----

Lincoln, Agosto 29 de 1980.-----

VISTO:

La presentación efectuada por las autoridades del Lincoln Auto Moto Club, requiriendo autorización para realizar una competencia automovilística en categoría Fórmula 2 Bonaerense en el circuito de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente posee seguro para el espectador registrado bajo póliza Nº 914;

Que además ha dado cumplimiento a todos los otros requisitos vigentes en la materia, exigidos por C.E.C.A.;

Que no obstante ello, se halla en trámite la aprobación -- por parte de ese organismo la nueva traza del circuito;

Que por ello corresponde autorizar la realización de la -- competencia supeditado ello a la aprobación por parte de C.E.C.A. de la nueva traza del circuito;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

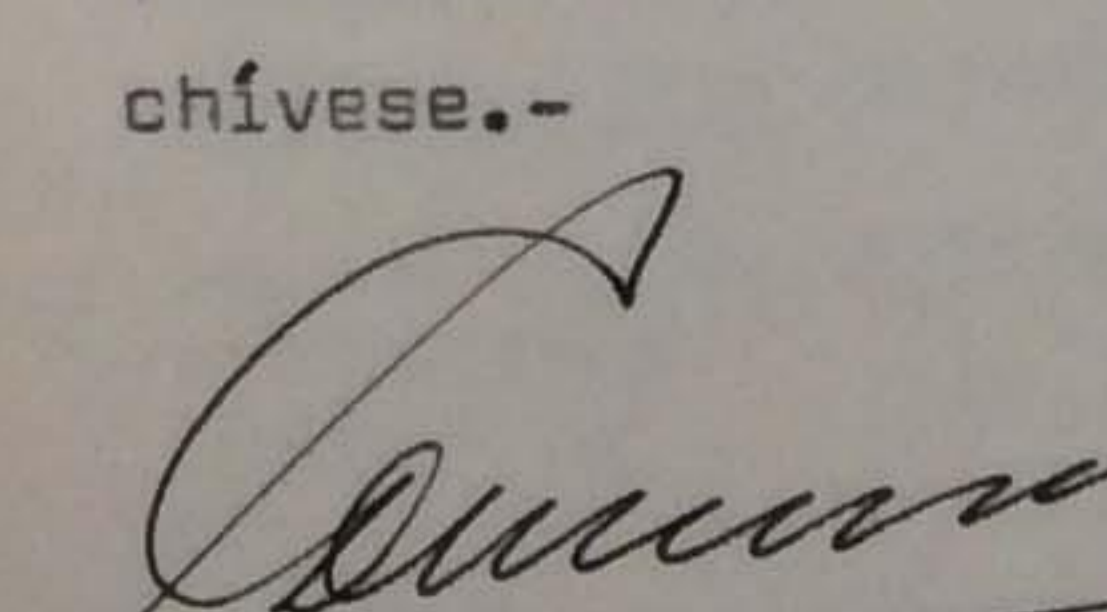
ARTICULO 1º.- Autorízase al Lincoln Auto Moto Club a realizar una competencia automovilística para Categoría Fórmula 2 Bonaerense, el día 21 de Setiembre de 1980 en el circuito Ciudad de Lincoln.-

ARTICULO 2º.- En caso de que la competencia autorizada debiera ser suspendida por razones climáticas o de fuerza mayor, podrá trasladarse la fecha de la misma al día 28 de Setiembre de 1980.-

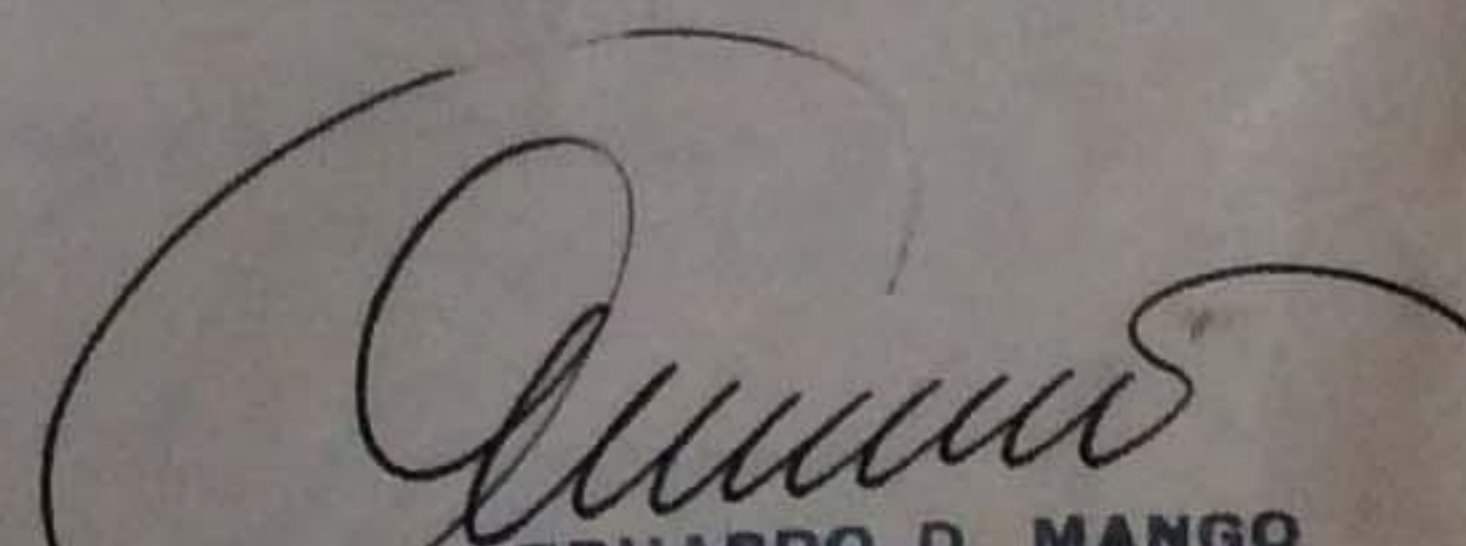
ARTICULO 3º.- La autorización concedida queda supeditada a la previa habilitación por parte de C.E.C.A. de la nueva traza del -- circuito.-

ARTICULO 4º.- Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese a la entidad peticionante, a C.E.C.A., Inspección General y a quién más corresponda.- Regístrese y Archívese.-


GERONIMO M. MARTÍN
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA




EDUARDO D. MANGO
INTENDENTE MUNICIPAL



Intendencia Municipal

6070 LINCOLN

DECRETO Nº 2.049/80

AUTORIZANDO AL SEÑOR CARLOS RODRIGUEZ, CONCESIONARIO DEL SERVICIOS DE TRASLADO DE CILINDROS DE GAS ENVASADO, A INCREMENTAR LAS TARIFAS A PARTIR DEL DIA 1º DE SEPTIEMBRE DE 1980, POR EL SERVICIO QUE PRESTA. -----

Lincoln, agosto 29 de 1980.-----

VISTO:

La presentación efectuada por el señor Carlos Rodriguez, concesionario del servicio de traslado de cilindros de gas envasado en la planta urbana de Lincoln según Licitación Pública Nº 92/77, solicitando se le autorice a incrementar las tarifas que percibe por la prestación del servicio; y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos acompaña los respectivos comprobantes de los aumentos registrados en el mes de agosto, en los distintos rubros que inciden sobre el costo del servicio que presta;

Que si bien en el mes de julio fue oportunamente autorizado a incrementar las tarifas, se omitió dictar el respectivo acto administrativo;

Que dichos aumentos, habidos en los rubros sueldos y jornales, combustible, lubricantes, cubiertas, reparaciones y mantenimiento, hacen procedente la petición del concesionario, quien de otro modo sufriría graves perjuicios económicos al prestar el servicio en condiciones desventajosas;

Que en consecuencia y por ello; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º.- Autorízase al Señor Carlos Rodriguez, concesionario del servicio de traslado de cilindros de gas envasado en la planta urbana de Lincoln, según Licitación Pública Nº 92/77, a incrementar las tarifas a partir del día 1º de Setiembre de 1980, por el servicio que presta, según el siguiente detalle:

- Por cada cilindro lleno transportado, a razón de \$ 1.992.-
- Por cada cilindro vacío transportado, a razón de \$ 900.-

ARTICULO 2º.- Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Hacienda.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Oficina de Gas y a quien más corresponda.- Regístrese y archívese.-

[Firma]
GERONIMO M. MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA



[Firma]
EDUARDO D. MANGO
INTENDENTE MUNICIPAL



DECRETO Nº 2.022/80

AUTORIZANDO AL LINCOLN AUTO MOTO CLUB A REALIZAR UNA COMPETENCIA AUTOMOVILISTICA EN CATEGORIAS PROMOCIONAL 850 cc Y PROMOCIONAL 4 Y 6 CILINDROS.-----

Lincoln, Agosto 1 de 1980.

VISTO:

La presentación efectuada por las autoridades del Lincoln Auto - Moto Club, requiriendo autorización para realizar una competencia automovilística en categorías Promocional 850 cc y Promocional 4 y 6 Cilindros en el circuito de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente posee seguro para el espectador registrado bajo póliza Nº 914;

Que además ha dado cumplimiento a todos los otros requisitos vigentes en la materia, exigidos por C.E.C.A.;

Que no obstante ello, se halla en trámite la aprobación por parte de ese organismo la nueva traza del circuito;

Que por ello corresponde autorizar la realización de la competencia supeditado ello a la aprobación por parte de C.E.C.A. de la nueva traza del circuito;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º.- Autorízase al Lincoln Auto Moto Club a realizar una competencia automovilística para categorías Promocional 850 cc y Promocional 4 y 6 Cilindros, el día 31 de Agosto de 1980 en el circuito Ciudad de Lincoln.-

ARTICULO 2º.- En caso de que la competencia autorizada debiera ser suspendida por razones climáticas o de fuerza mayor, podrá trasladarse la fecha de la misma al día 7 de Septiembre de 1980.-

ARTICULO 3º.- La autorización concedida queda supeditada a la previa habilitación por parte de C.E.C.A. de la nueva traza del circuito.-

ARTICULO 4º.- Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese a la entidad peticionante, a C.E.C.A., Inspección General y a quién más corresponda.- Regístrese y Archívese.-

GERONIMO M. MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA



EDUARDO D. MANGO
INTENDENTE MUNICIPAL

DISPONIENDO SUSCRIBIR ACCIONES DE LA COOPERATIVA ELECTRICA DE ROBERTS
POR LA SUMA DE \$ 11.550.000.-----

Lincoln, Agosto 4 de 1980.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica formulada por la Cooperadora /
Electrica de Roberts Limitada; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad peticionante efectuó el requerimiento /
con miras a concretar la obra de iluminación a gas de mercurio en /
las once cuadras de la localidad que fueran presentadas;

Que con dicha obra, la Cooperadora tiende al embelleci-
miento de la localidad, al propio tiempo que a beneficiar con este /
servicio a un gran número de vecinos;

Que la Municipalidad no puede permanecer insensible a
quienes hagan por brindar mejores servicios a la comunidad a la que
sirven, apoyándolo en la medida de sus posibilidades;

Que en consecuencia y por ello: EL INTENDENTE MUNICI-
PAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

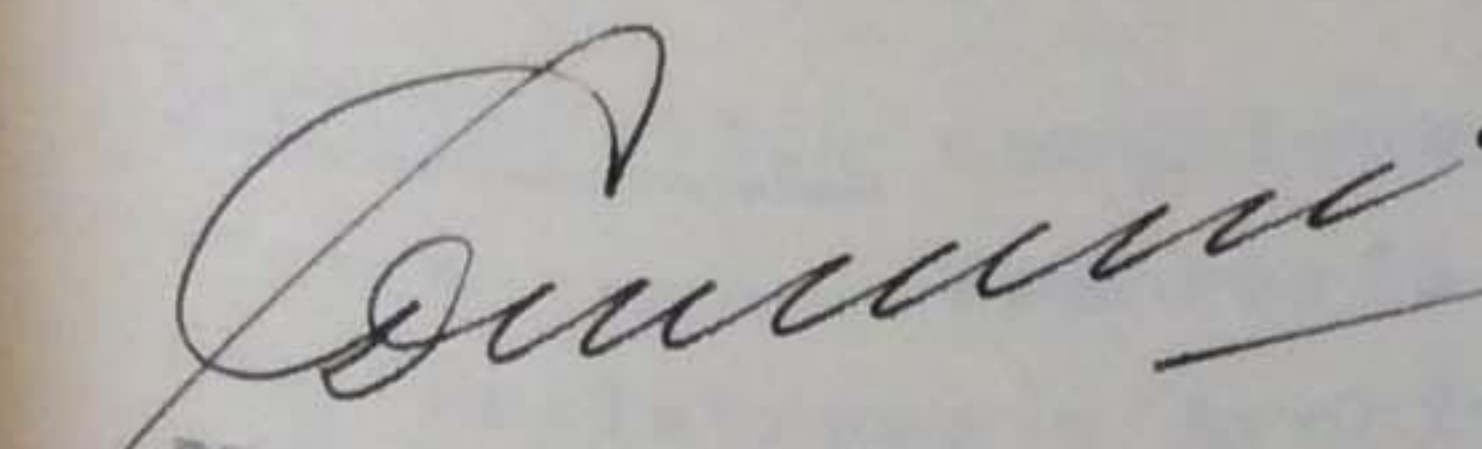
ARTICULO 1º.- Suscribanse acciones de la Cooperativa Electrica de /
..... Roberts por la suma de Pesos once millones quinientos
cincuenta mil (\$ 11.550.000).-

ARTICULO 2º.- Librese por tesorería el correspondiente cheque a la
..... orden de la mencionada entidad.-

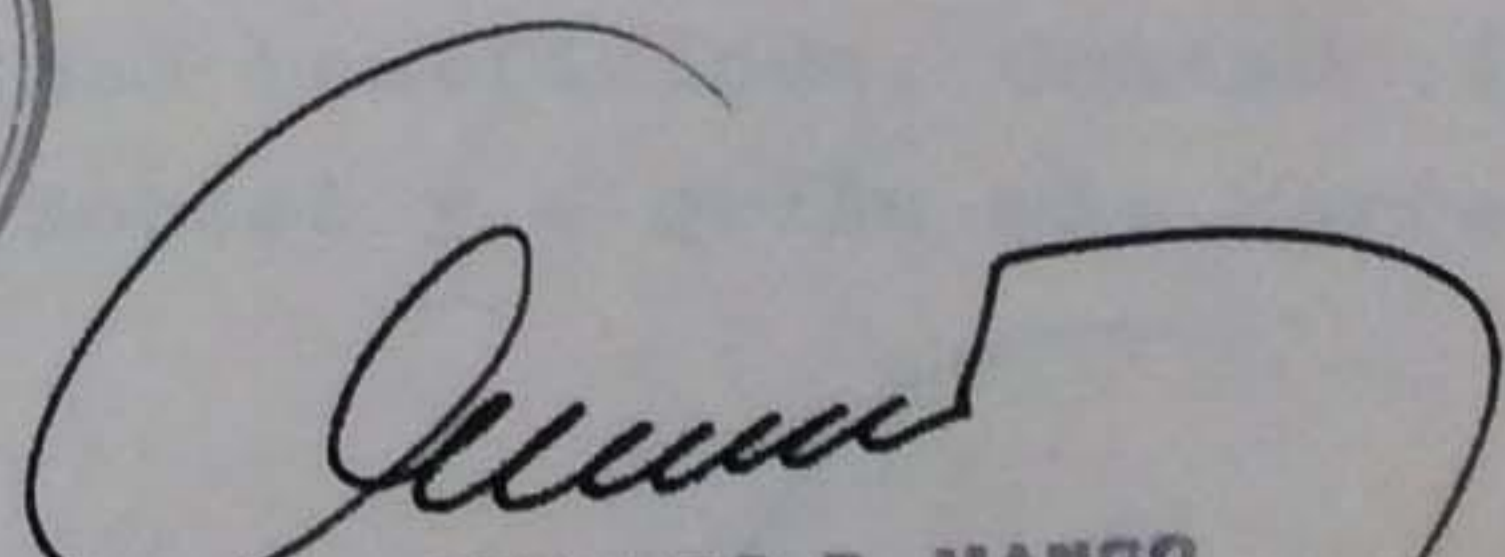
ARTICULO 3º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente
..... decreto se imputará a la correspondiente partida del
Presupuesto de Gastos vigentes.-

ARTICULO 4º.- Refrenda el presente decreto el señor Secretario de /
..... Gobierno y Hacienda.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese a la Cooperativa Electrica de Roberts, Con-
..... tadoría, Tesorería y a quien más corresponda.- Regístre
se y Archívese.-


GERONIMO M. MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA




EDUARDO D. MANGO
INTENDENTE MUNICIPAL

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$1.500.000 AL INSTITUTO DE ENSEÑANZA PRIVADA "JUAN BAUTISTA ALBERDI", DE EL TRIUNFO, PARA SER DESTINADO A LA ADQUISICION DE LIBROS DE TEXTOS.-----

Lincoln, Agosto 5 de 1980.---

VISTO:

El pedido de ayuda económica efectuado por el Instituto de Enseñanza Privada "Juan Bautista Alberdi" de El Triunfo; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Instituto cumple un rol educativo de suma importancia, dentro de la comunidad de El Triunfo;

Que, los fondos requeridos estarán destinados a la adquisición de libros, a fin de actualizar la biblioteca del Establecimiento;

Que, este Departamento Ejecutivo no puede permanecer insensible ante un pedido de esta naturaleza, tan necesario para el normal desarrollo de la actividad educativa;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

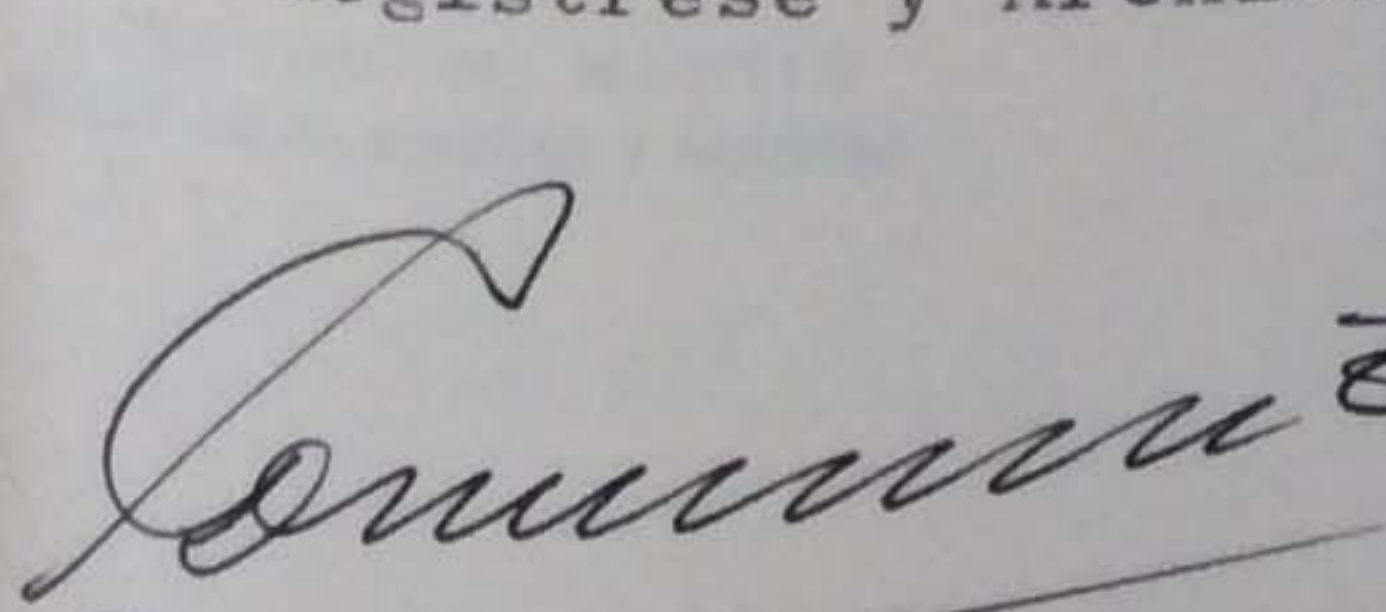
ARTICULO 1º.- Otórgasele al Instituto de Enseñanza Privada "JuanBautista Alberdi" de El Triunfo, un subsidio de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000.-) para ser destinado a la adquisición de libros.-

ARTICULO 2º.- Líbrase en consecuencia por Tesorería cheque a laorden de la Señora Directora del mencionado Instituto, D. Beatriz Pugliese de Sanghani, por la suma indicada en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente: I - V 1.3.2. Subsidios Entidades del Sector Privado.-

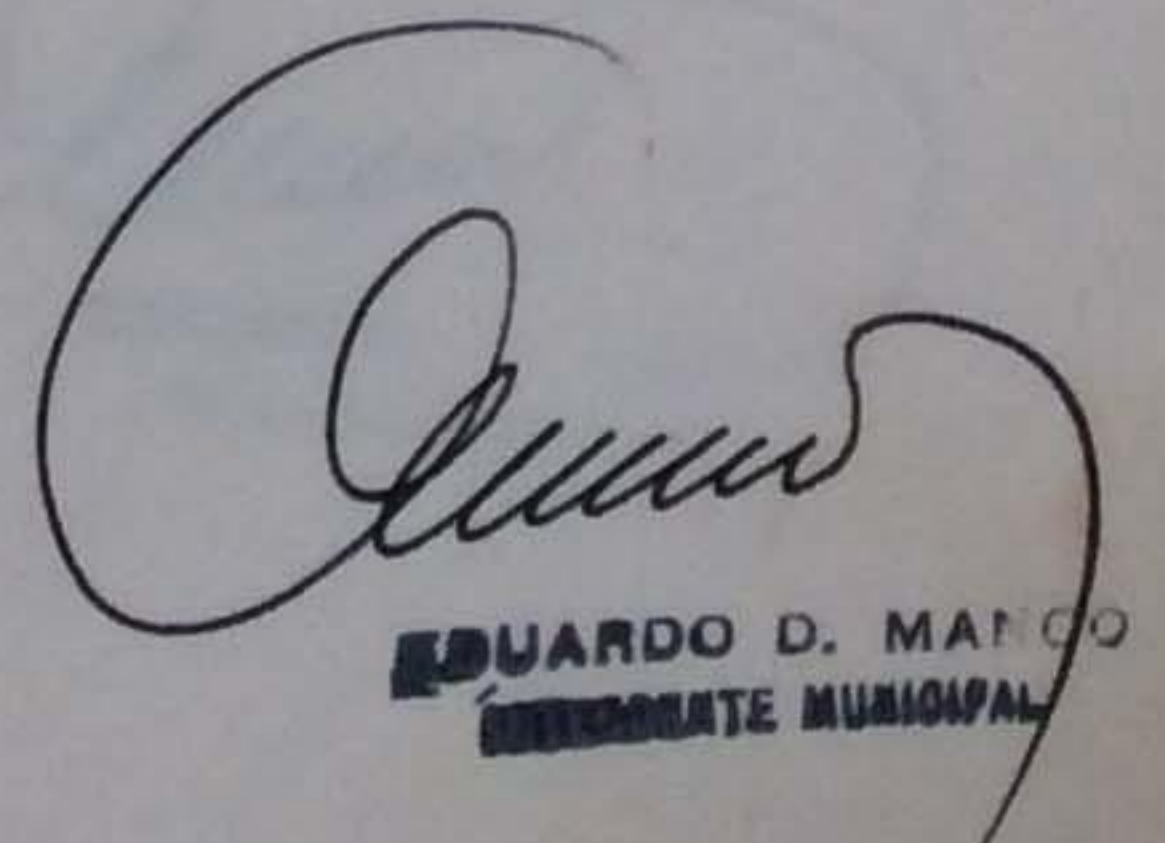
ARTICULO 4º.- Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario deGobierno y Hacienda.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese a la entidad beneficiada, Contaduría,Tesorería, Bienestar Social y a quién más correspondiere.- Regístrese y Archívese.-



GERONIMO M. MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA




EDUARDO D. MARCO
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 2025/80

ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA AGENTE ZULEMA NORMA CIURCA DE PAJON PERSONAL TECNICO CLASE IV- UNIDAD SANITARIA DE VIAS RESPIRATORIAS HOSPITAL PROVINCIAL.-----

LINCOLN, 5 de Agosto de 1.980 .-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La renuncia presentada por la agente ZULEMA NORMA CIURCA DE PAJON, Personal Tecnico Clase IV- Unidad Sanitaria Vias Respiratorias Hospital Provincial- a partir del 5-8-80;

Que en consecuencia y por ello: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º.- Acéptase la renuncia presentada por la señora ZULEMANORMA CIURCA DE PAJON, Personal Tecnico Clase IV- Unidad Sanitaria de Vias Respiratorias Hospital Provincial- a partir - del 5-8-80.-

ARTICULO 2º.- Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario deGobierno y Hacienda.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a la interesada, Direcciones de Personal ,Direccion de Hospital Municipal, Regístrese y archívese-

GERONIMO M. MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA



EDUARDO D. MANGO
INTENDENTE MUNICIPAL

DISPONIENDO ABONAR LA SUMA DE \$ 20.154.264, AL SEÑOR VICTOR S. RACCO, A CUENTA /
DEL CERTIFICADO N° 4 DE MAYORES COSTOS PROVISORIO ADICIONAL "C", PRESENTADO POR
LA OBRA DEL HOSPITAL MUNICIPAL.-----

Lincoln, agosto 6 de 1980.-----

VISTO:

El certificado de mayores costos provisorio Adicional "C", que por la obra
del Hospital Municipal, presentara el contratista Victor S. Racco; y

CONSIDERANDO:

Que el certificado de mayores costos en cuestión debe ser sometido
a estudio por el personal técnico al efecto contratado por la Comuna;

Que teniendo en cuenta el tiempo que demandará dicho contralor y con
el fin de no ocasionar perjuicio económico a la Empresa, este Departamento Ejecu-
tivo ha contemplado la posibilidad de efectuar el pago a cuenta del certificado
presentado;

Que en consecuencia y por ello; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:


D E C R E T A

ARTICULO 1°.- Dispónese abonar al Señor Victor S. Racco, contratista de la Obra
..... del Hospital Sub-zonal Municipal de Lincoln la suma de pesos vein-
te millones ciento cincuenta y cuatro mil doscientos sesenta y cuatro (\$20.154.264)
a cuenta del certificado N° 4 de mayores costos provisorio Adicional "C" presen-
tado por la obra del Hospital Municipal de Lincoln, y que asciende a la suma de
\$ 21.215.014.-

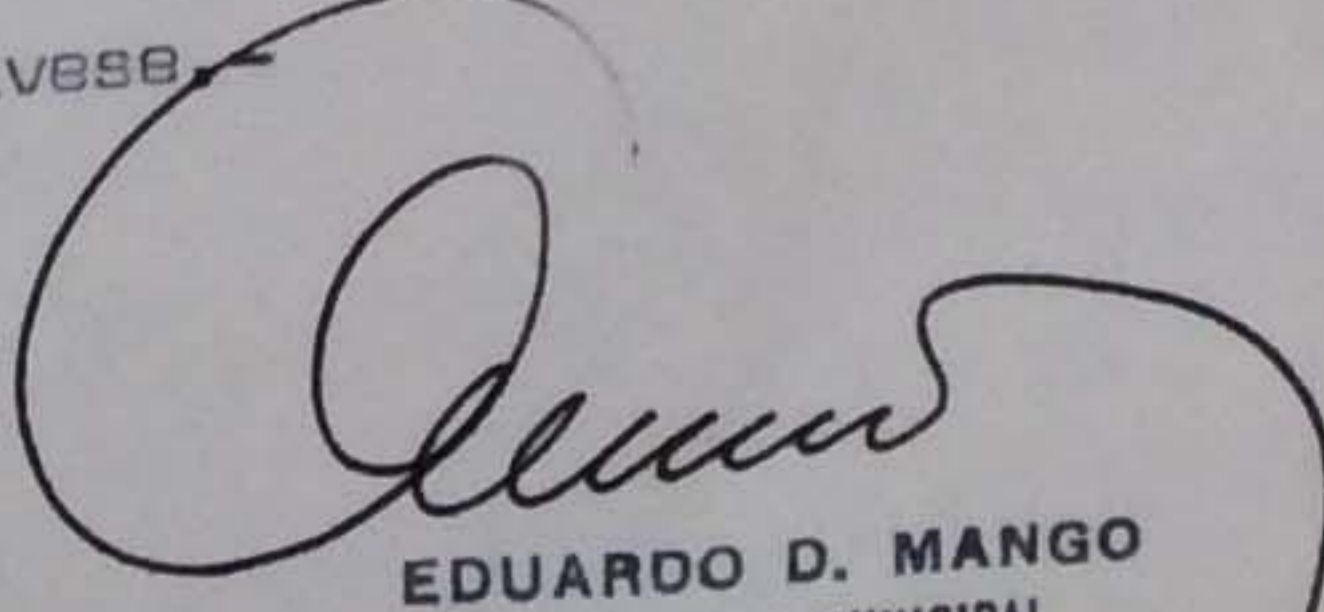
ARTICULO 2°.- La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se /
..... imputará a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente:
I - II - 2.5.2.7.-Obra Hospital Municipal.

ARTICULO 3°.- Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Obras y Servi-
..... cios Públicos.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, y a quien más co-
..... rresponda.- Regístrese y archívese.-


ING. CIVIL ROBERTO J. AZAR
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS




EDUARDO D. MANGO
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 2.027/80

RECONOCIENDO EL ENTE VECINAL, CONSTITUIDO BAJO LA DENOMINACION DE "ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTE CERAMICO".- - - -

Lincoln, 7 de agosto de 1.980.-

VISTO:

La creación de la Escuela Municipal de Arte Cerámico; y

CONSIDERANDO:

Que para contribuir al financiamiento y a la administración de la misma, un grupo de vecinos interesados en ese quehacer cultural se ha organizado en Asociación Cooperadora;

Que la misma está formada por personas de intachable conducta y de responsabilidad reconocida;

Que la misma constituirá sin duda un aporte valioso para la buena marcha de la institución Municipal;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°.- Reconocese al ente vecinal constituido bajo la denominación de "Asociación Cooperadora de la Escuela Municipal de Arte Cerámico.-

ARTICULO 2°.- La Comisión que se reconoce por el Artículo 1° quedará integrada por las siguientes personas:

.....
Presidente: María Cristina Reñalde de Mozzobre , L.C. N° 4.733.906, domicilio Avda. Alem 1355.-

Vicepresidente: Irma Sarobe de Fracchia, L.C.N° 2.882.193, domicilio // Sarmiento 960.-

Secretaria: Silvia Susana Arrizabalaga D.U.N° 12.575.256, domicilio // Alvear 765.-

Tesorera: Susana Beatriz Rodríguez, D.U.N° 11.427.019, domicilio Guido Spano 241.-

Vocal: ~~Leila~~ Sörenson de Murguiondo, L.C. N° 0.536.369, domicilio // 9 de Julio 161.-

Vocal: 2° Jorge Vicente Guzmán, D.U.N° 11.570.895, domicilio Saavedra 1478.-

[Handwritten signatures and stamps]
CARO D. MARTIN
INTENDENTE MUNICIPAL
FRONIMO M. MARTIN
GOBIERNO Y HACIENDA



Intendencia Municipal
6070 LINCOLN

Vocal: 3° Celia Sarobe de Azar, L.C.N° 1.732.052, domicilio Urquiza // 118.-

Vocal Suplente: 1° Maria Lujan Iradi de Petroni, L.C.N° 6.253.903, / domicilio Mitre 196.-

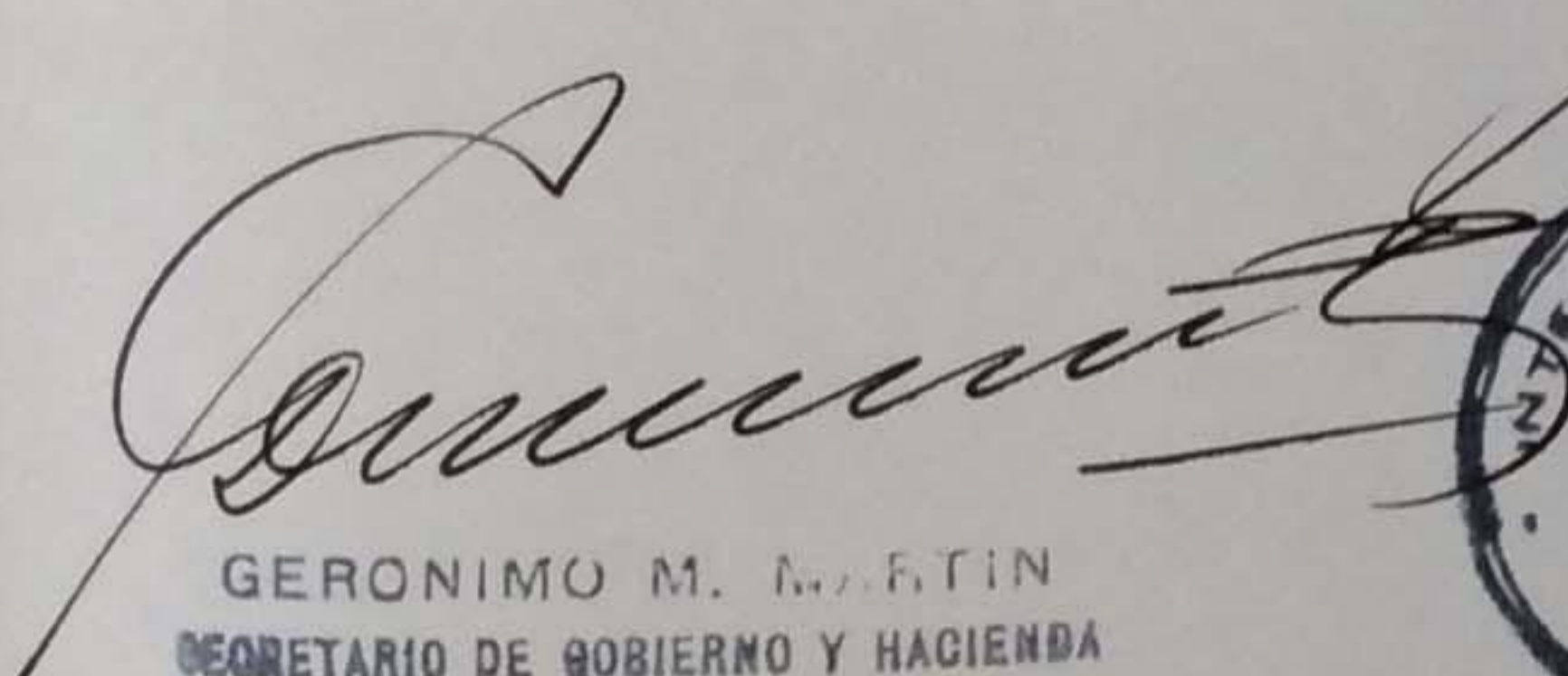
Vocal Suplente: 2° Luis Pombo, L.E.N° 4.879.360, domicilio Roque // Saenz Peña 660.-

Asesor: Alberto Brisotti, L.E.N° 7.734.214, domicilio Alberdi 829.-//

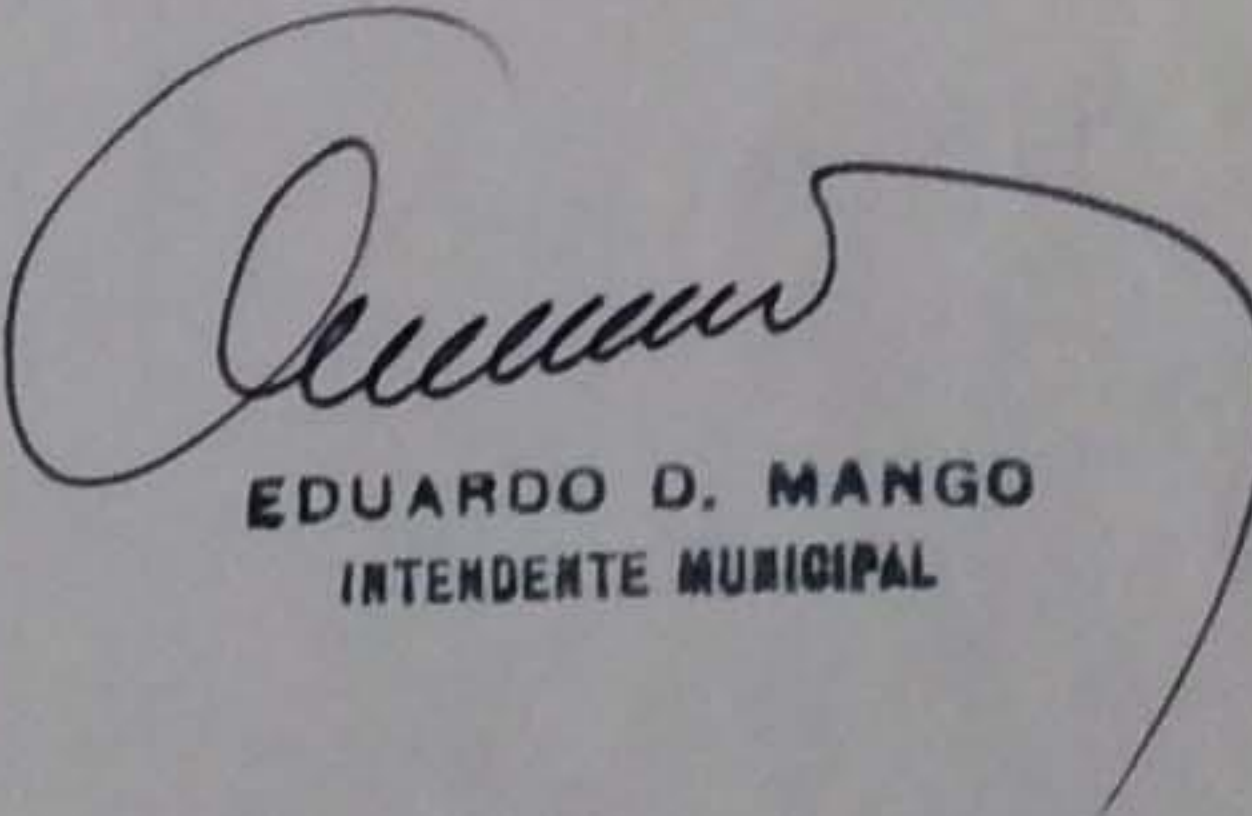
ARTICULO 3°.- Las personas enumeradas en el artículo anterior elegi-
..... rán un Presidente, un Secretario y un Tesorero, actuan-
do los demás en carácter de vocales. Los mismos durarán dos años en /
sus funciones y podrán ser reelegidos, siendo su desempeño ad honoren.

ARTICULO 4°.- Refrenda el presente decreto el Señor Secretario de /
..... Gobierno y Hacienda.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese a los interesados, Bienestar Social, y a /
..... quién más corresponda.- Regístrese y Archívese.-


GERONIMO M. MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA




EDUARDO D. MANGO
INTENDENTE MUNICIPAL



Intendencia Municipal

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2.028/80

DISPONIENDO ABONAR LA SUMA DE \$ 90.052.155, AL SEÑOR VICTOR S. RACCO, A CUENTA DEL CERTIFICADO UNICO DE MAYORES COSTOS PROVISORIO ADICIONAL "D", PRESENTADO POR LA OBRA DEL HOSPITAL MUNICIPAL.-

Lincoln, agosto 8 de 1980.- - - -

VISTO:

El certificado de mayores costos provisorio Adicional "D", que por la / obra del Hospital Municipal, presentara el contratista Victor S. Racco, que / asciende a la suma de \$ 94.791.743; y

CONSIDERANDO:

Que el certificado de mayores costos en cuestión debe ser sometido a estudio por el personal técnico al efecto contratado por la Comuna;

Que teniendo en cuenta el tiempo que demandará dicho contralor y con el fin de no ocasionar perjuicio económico a la Empresa, este Departamento Ejecutivo ha contemplado la posibilidad de efectuar el pago a cuenta del certificado presentado;

Que en consecuencia y por ello; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN SUSO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°.- Dispónese abonar al Señor Victor S. Racco, contratista de la obra del Hospital Sub-zonal Municipal de Lincoln la suma de pesos noventa millones cincuenta y dos mil cientocincuenta y cinco (\$ 90.052.155) a cuenta del certificado único de mayores costos provisorio Adicional "D" presentado por la Obra del Hospital Municipal de Lincoln, y que asciende a la suma de / / / / (\$ 94.791.743)%. -

ARTICULO 2°.- La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente: I - II - 2.5.2.7.-Obra Hospital Municipal.-

ARTICULO 3°.- Refrenda el presente decreto el señor Secretario de obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, y a quien más corresponde.-Regístrese y archívese.-

ING. CIVIL ROBERTO J. AZAR
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



EDUARDO D. MANGO
INTENDENTE MUNICIPAL



Intendencia Municipal

6070 LINCOLN

DECRETO N°2.029/80

DISPONIENDO ENTREGAR A LA ASOCIACION COOPERADORA DEL JARDIN DE INFANTES N° 906, DE ROBERTS, LA SUMA DE \$4.000.000, A CUENTA DEL APORTE COMPROMETIDO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION.

Lincoln, Agosto 11 de 1980.

VISTO:

El convenio suscripto con el Ministerio de Educación, mediante el cual éste aportará los fondos para la construcción del nuevo edificio del Jardín de Infantes N° 906, de Roberts; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose recibido parte de los fondos comprometidos por el Ministerio de Educación, los que oportunamente fueran transferidos a la Asociación Cooperadora;

Que habiéndose registrado demora en la recepción del resto del aporte comprometido, con lo que la obra quedaría momentáneamente paralizada con el consiguiente perjuicio económico derivado de los mayores costos de materiales y mano de obra;

Que por tanto se entiende procedente hacer entrega a la Asociación Cooperadora de la suma de \$4.000.000, a cuenta del saldo del aporte comprometido con el fin de continuar con el ritmo normal de obra;

Que en consecuencia y por ello; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º.- Dispónese entregar a la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes N° 906 de Roberts, la suma de pesos cuatro millones (\$4.000.000.-) a cuenta del saldo del aporte comprometido por el Ministerio de Educación para la finalización de la obra de construcción del edificio donde funcionará el mencionado establecimiento.-

ARTICULO 2º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la correspondiente partida del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º.- Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese a la Cooperadora, Contaduría, Tesorería y a quién más corresponda.- Regístrese y Archívese.-

Signature of Geronimo M. Martin

GERONIMO M. MARTIN SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA



Signature of Eduardo D. Mango

EDUARDO D. MANGO INTENDENTE MUNICIPAL



Intendencia Municipal

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2030/80

ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR CLEMENTE CLAVERO PERSONAL JORNALIZADO DE SERVICIOS ESPECIALES URBANOS DE LA UNIDAD SANITARIA DE MARTINEZ DE HOZ.-----

LINCOLN, 11 de Agosto de 1.980 .-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La renuncia presentada por el señor CLEMENTE CLAVERO, Personal Jornalizado de Servicios Especiales Urbanos de la Unidad Sanitaria de Martinez de Hoz, a partir del 1º de Junio de 1.980;

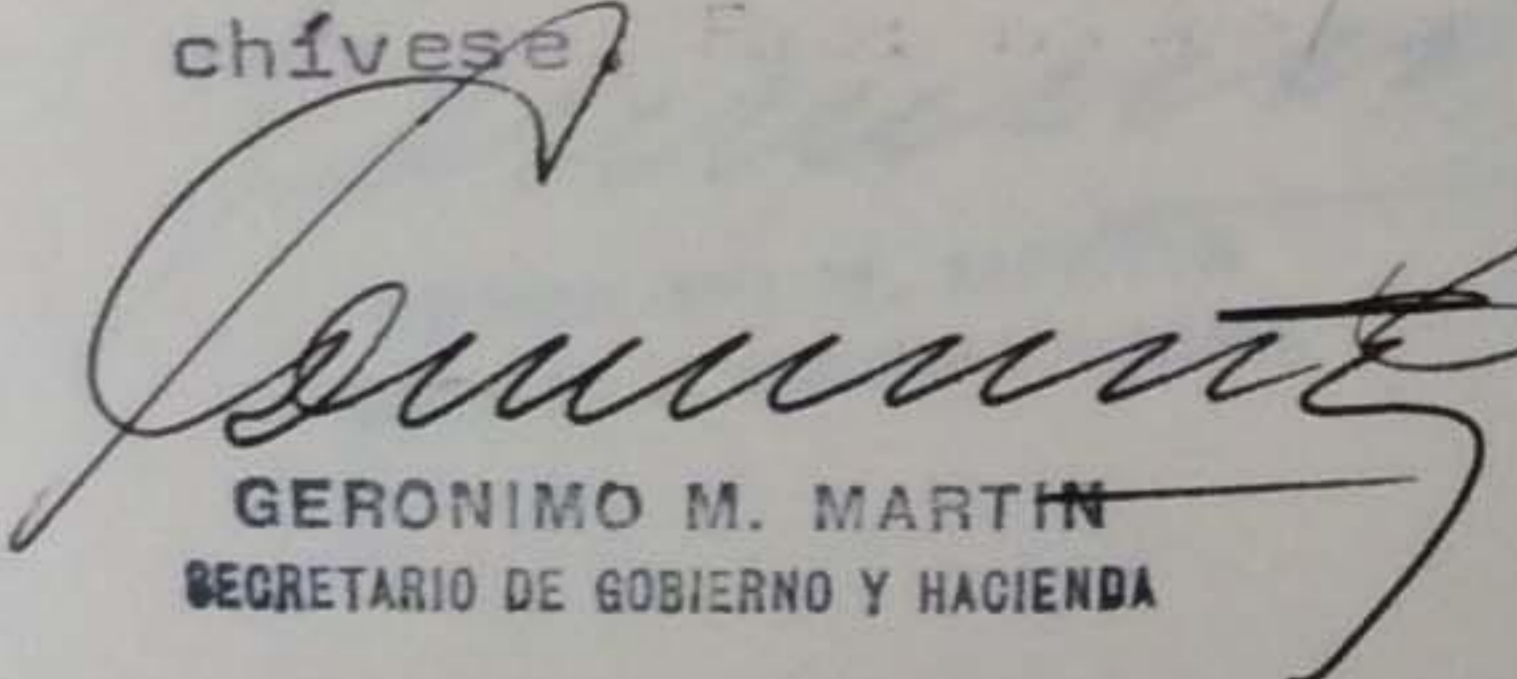
Que en consecuencia y por ello: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

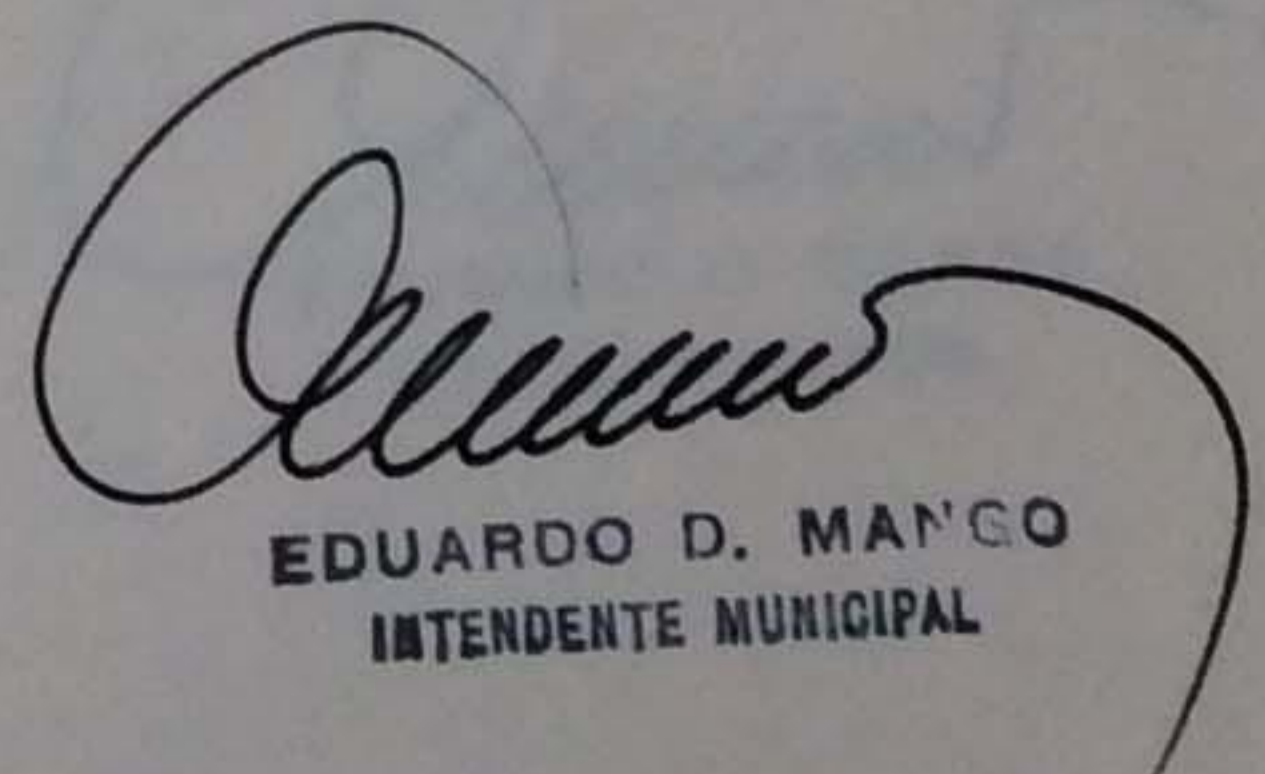
ARTICULO 1º.- Acéptase la renuncia presentada por el señor CLEMENTE CLAVERO, Personal Jornalizado de Servicios Especiales Urbanos de la Unidad Sanitaria de Martinez de Hoz, a partir del 1º de Junio de 1.980.-

ARTICULO 2º.- Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda .-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al interesado, Direcciones de Personal , Unidad Sanitaria de Martinez de Hoz, regístrese y archívese.


GERONIMO M. MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA




EDUARDO D. MANGO
INTENDENTE MUNICIPAL



Intendencia Municipal

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2031/80

ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR TOMAS CARRIZO PERSONAL JORNALIZADO DE SERVICIOS ESPECIALES URBANOS DE LA DELEGACION DE PASTEUR.-----

LINCOLN, 11 de Agosto de 1.980.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La renuncia presentada por el señor TOMAS CARRIZO, Personal Jornalizado de Servicios Especiales Urbanos de de Delegación de Pasteur, a partir del 16 de Junio de 1.980.-

Que en consecuencia y por ello: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el señor TOMASCARRIZO, Personal Jornalizado de Servicios Especiales Urbanos de la Delegación de Pasteur, a partir del 16 de Junio de 1.980.-

ARTICULO 2°.- Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario deGobierno y Hacienda.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al interesado, Direcciones de Personal ,Delegación de Pasteur, regístrese y archívese.-

[Firma]
GERONIMO M. MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA



[Firma]
EDUARDO D. MANGO
INTENDENTE MUNICIPAL



Intendencia Municipal

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2032/80

ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR DIEGO VAQUERO PERSONAL JORNALIZADO OBRERO DE SERVICIOS ESPECIALES URBANOS DE LA DELEGACION DE MARTINEZ DE HOZ.-----

LINCOLN, 11 de Agosto de 1.980.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La renuncia presentada por el señor DIEGO VAQUERO, Personal Jornalizado Obrero de Servicios Especiales Urbanos de la Delegación de Martinez de Hoz, a partir del 1º de Julio de 1.980.-

Que en consecuencia y por ello: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º.- Acéptase la renuncia presentada por el señor DIEGOVAQUERO, Personal Jornalizado Obrero de Servicios Especiales Urbanos, a partir del 1º de Julio de 1.980.-

ARTICULO 2º.- Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario deGobierno y Hacienda.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al interesado, Direcciones de Personal ,Delegación de Martinez de Hoz, regístrese y archívese.

GERONIMO M. MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA



EDUARDO D. MANGO
INTENDENTE MUNICIPAL



Intendencia Municipal

6070 LINCOLN

DECRETO Nº 2033/80

ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN CARLOS FRIONI
PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE IV- SALUD PUBLICA.- - - - -

LINCOLN, 11 de Agosto de 1.980 .-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La renuncia presentada por el señor JUAN CARLOS FRIONI, Personal Administrativo Clase IV- de Salud Pública a partir del 1º de Julio de 1.980.-

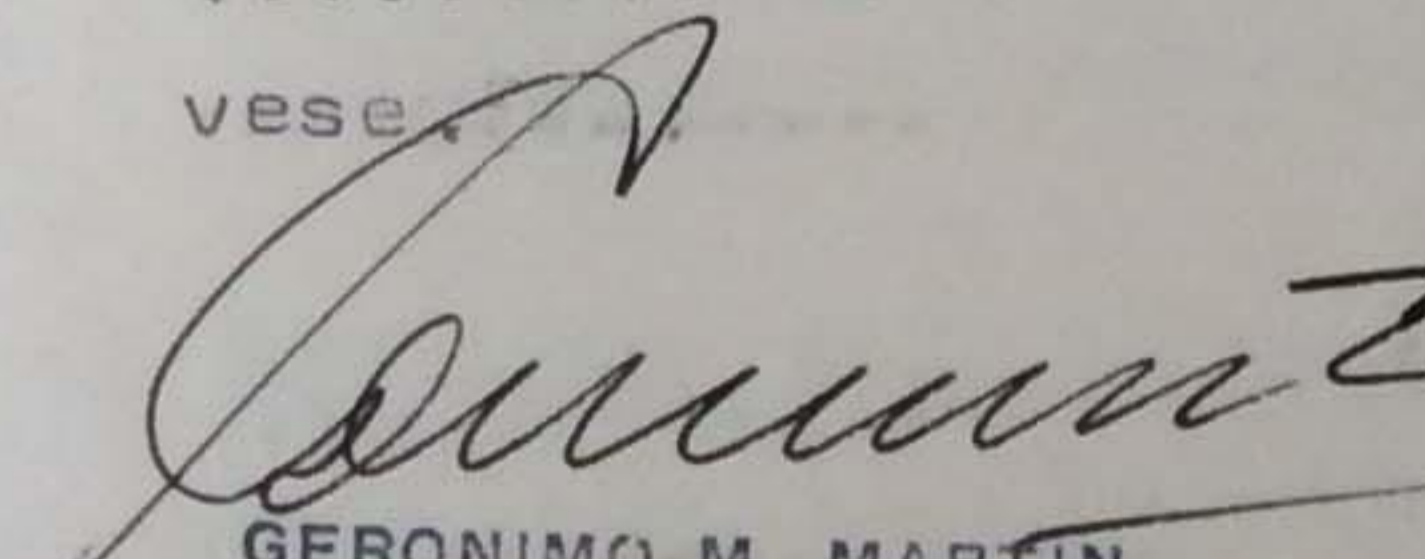
Que en consecuencia y por ello: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

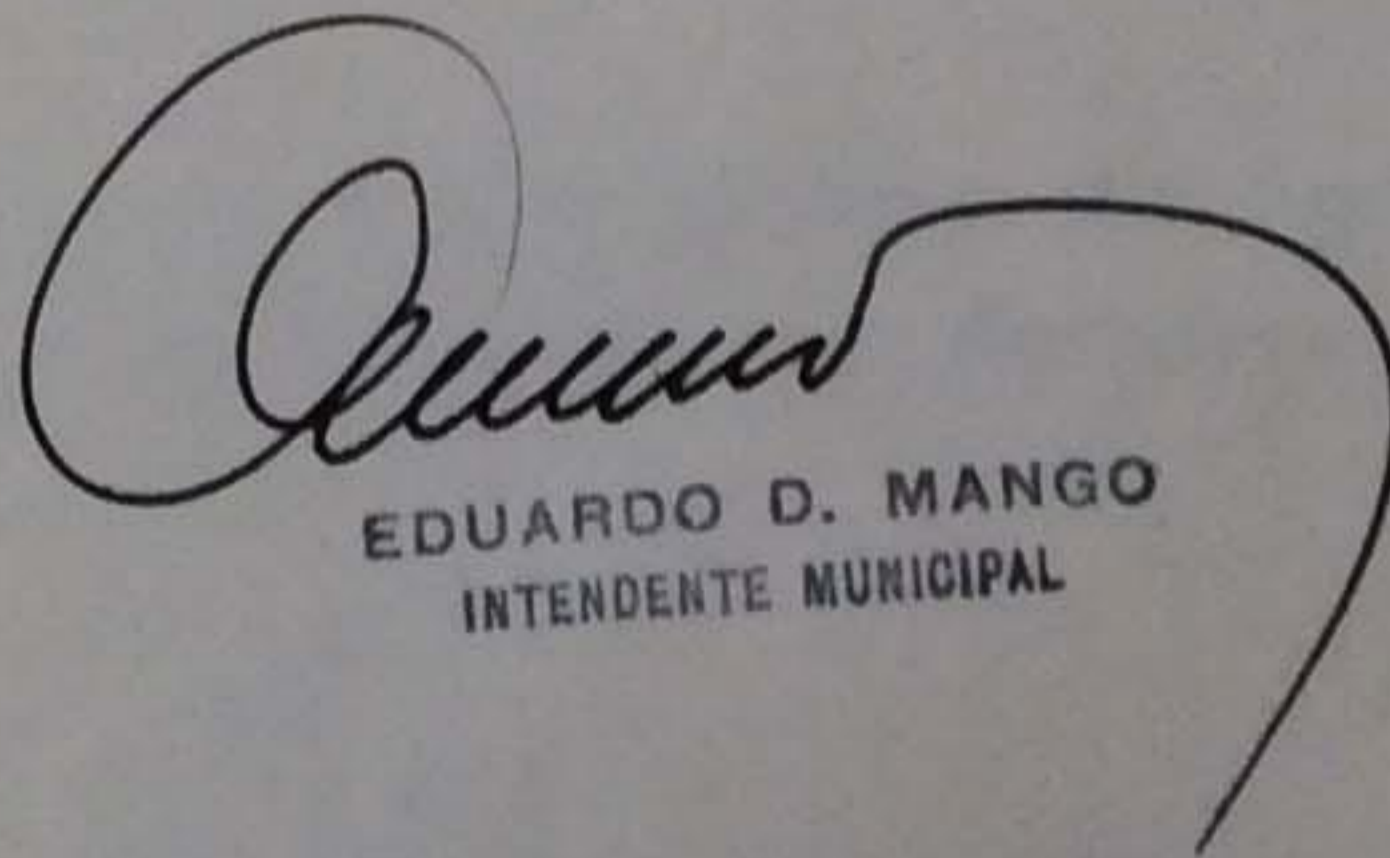
ARTICULO 1º.- Acéptase la renuncia presentada por el agente JUANCARLOS FRIONI, Personal Administrativo Clase IV- de Salud Pública, a partir del 1º de Julio de 1.980.-

ARTICULO 2º.- Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario deGobierno y Hacienda.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al interesado, Dirección de Personal ,Dirección de Hospital Municipal, regístrese y archívese.


GERONIMO M. MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA




EDUARDO D. MANGO
INTENDENTE MUNICIPAL



Intendencia Municipal

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2034/80

DESIGNANDO AL DR. ALBERTO SMITH CON CARACTER AD-HONOREM EN EL HOSPITAL MUNICIPAL. - - - - -

LINCOLN, 11 de Agosto de 1.980 .-

VISTO:

La presentación efectuada por el Dr. ALBERTO SMITH solicitando autorización para concurrir ad-honorem al Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la designación del mencionado profesional redundará en beneficio del Hospital;

Que en consecuencia y por ello: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°.- Desígnase al Dr. ALBERTO SMITH con carácter ad-honorem para desempeñarse en el Hospital Municipal a partir del 1° de Julio de 1.980.-

ARTICULO 2°.- Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al interesado, Direcciones de Personal, Dirección del Hospital Municipal, regístrese y archívese.-

[Handwritten signature of Geronimo M. Martín]

GERONIMO M. MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA



[Handwritten signature of Eduardo D. Mango]

EDUARDO D. MANGO
INTENDENTE MUNICIPAL



Intendencia Municipal
6070 LINCOLN

DECRETO N° 2035/80

ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR ENRIQUE SEBASTIAN DI MATTEO PERSONAL OBRERO DE INFRAESTRUCTURA VIAL CLASE IV, - - -

LINCOLN, 11 de Agosto de 1.980.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La renuncia presentada por el señor ENRIQUE SEBASTIAN DI MATTEO, Personal Obrero de Infraestructura Vial Clase IV- a partir del 3 de Julio de 1.980;

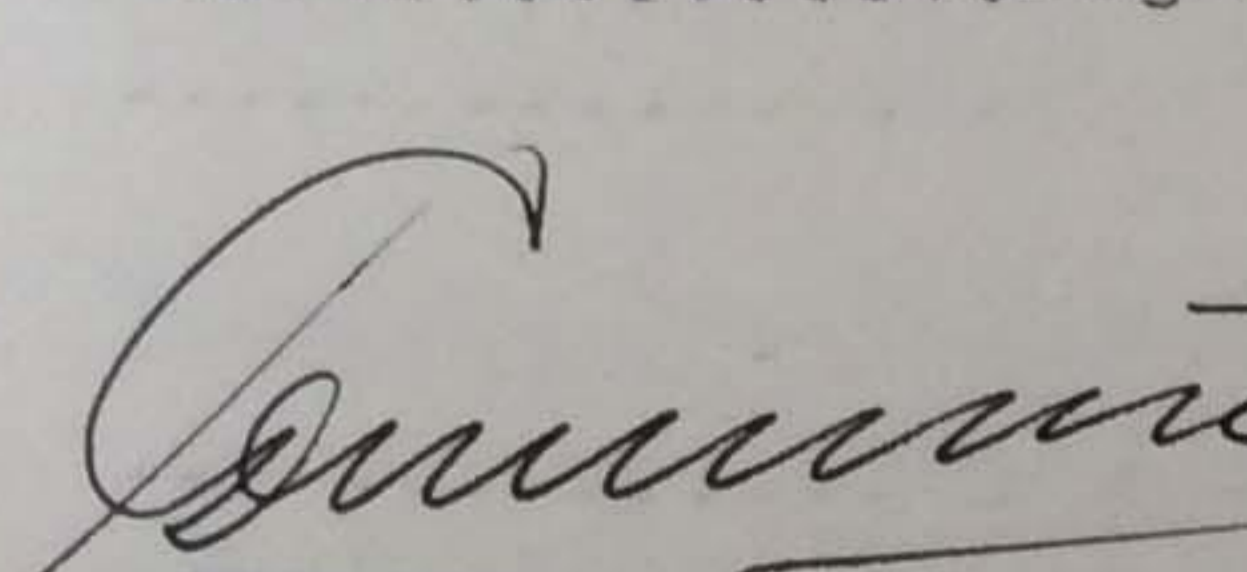
Que en consecuencia y por ello : EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

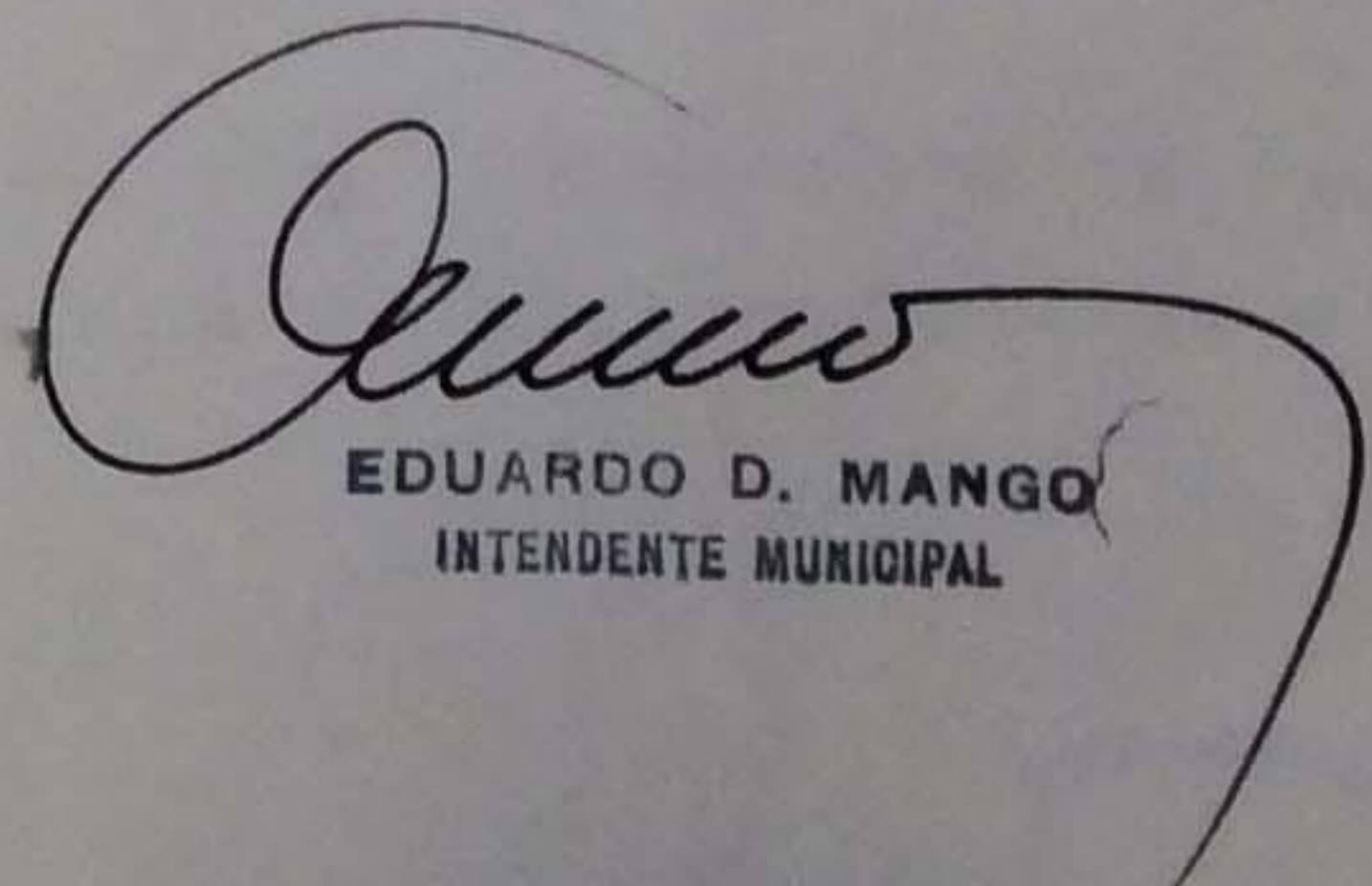
ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el agente ENRIQUESEBASTIAN DI MATTEO, Personal Obrero de Infraestructura Vial Clase IV- a partir del 3 de Julio de 1.980.-

ARTICULO 2°.- Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario deGobierno y Hacienda.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al interesado, Direcciones de Personal,regístrese y archívese.-


GERONIMO M. MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA




EDUARDO D. MANGO
INTENDENTE MUNICIPAL



Intendencia Municipal

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2036/80

CONCEDIENDO LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO POR EL TERMINO DE NOVENTA (90) DIAS A LA DOCTORA SILVIA MABEL NAPOLITANO PERSONAL PROFESIONAL CLASE I- SALUD PUBLICA MEDICO DE GUARDIA PERMANENTE. - - - -

LINCOLN, 11 de Agosto de 1.980 .

VISTO:

La solicitud presentada por la Doctora SILVIA MABEL NAPOLITANO, requiriendo licencia sin gose de sueldo por el término de NOVENTA DIAS (90) a partir del 1-8-80; y

CONSIDERANDO:

Que tal requerimiento está contemplado en el Artículo 53º de la Ordenanza 207;

Que en consecuencia y por ello: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º.- Concédase licencia sin goce de sueldo por el términode NOVENTA DIAS (90) a la Doctora SILVIA MABEL NAPOLITANO, Personal Profesional Clase I- de Salud Pública Médico de Guardia Permanente del Hospital Municipal a partir del 1-8-80 hasta el 31-10-80.-

ARTICULO 2º.- Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario deGobierno y Hacienda.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a la Interesada, Direcciones de Personal,Dirección del Hospital Municipal, regístrese y archívese.-

GERONIMO M. MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA



EDUARDO D. MANGO
INTENDENTE MUNICIPAL



Intendencia Municipal

6070 LINCOLN

DECRETO Nº 2037/80

CONCEDIENDO LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO POR EL TERMINO DE NOVENTA (90) DIAS A LA DOCTORA NILDA ARGILLA PERSONAL PROFESIONAL CLASE I- MEDICO DE GUARDIA PERMANENTE.-----

LINCOLN, 11 de Agosto de 1.980.-

VISTO:

La solicitud presentada por la Doctora NILDA ARGILLA, requiriendo licencia sin goce de sueldo por el término de NOVENTA (90) DIAS a partir del 1-7-80;

CONSIDERANDO:

Que tal requerimiento esta contemplado en el Artículo 53º de la Ordenanza General 207;

Que en consecuencia y por ello: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º.- Concédase licencia sin goce de sueldo por el término de NOVENTA DIAS (90) a la Doctora NILDA ARGILLA Personal Profesional Clase I- Medico de Guardia Permanente del Hospital Municipal a partir del 1-7-80 hasta el 30-9-80.-

ARTICULO 2º.- Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a la interesada, Direcciones de Personal, Dirección del Hospital, regístrese y archívese.-----

GERONIMO M. MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA



EDUARDO D. MANGO
INTENDENTE MUNICIPAL



Intendencia Municipal

6070 LINCOLN

DECRETO Nº 2.038/80

AUTORIZANDO AL CONCESIONARIO DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS EN PASTEUR, SEÑOR VICENTE RUEDA, A INCREMENTAR LA TARIFA QUE PERCIBE POR LA PRESTACION DEL SERVICIO.---

Lincoln, Agosto 11 de 1980.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 560/78, mediante la cual se dispuso que la tarifa que percibe el concesionario de recolección de residuos domiciliarios en Pasteur, Señor Vicente Rueda sería incrementado por Decreto según las variaciones porcentuales que para el aumento del costo de la vida registra el INDEC; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Nº 2.009/80, se fijó dicha tarifa en la suma de \$758.402 a partir del 1º de Julio de 1980;

Que, el aumento del costo de la vida registrado -- por el INDEC para el mes de Julio fué de 4,6%;

Que, por tanto y en cumplimiento de lo preceptuado por la Ordenanza referida, corresponde autorizar un incremento proporcional al índice citado;

Que, en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º.- Autorízase al Señor Vicente Rueda, concesionariodel servicio de recolección de residuos domiciliarios en la localidad de Pasteur, a percibir la siguiente tarifa a partir del 1º de Agosto de 1980, con aumento de \$34.880, percibe \$ 793.282.-

ARTICULO 2º.- Refrenda el presente Decreto el Señor Secretariode Gobierno y Hacienda.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesoreríay a quién más corresponda.- Regístrese y Archívese.-

GERONIMO M. MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA



EDUARDO D. MANGO
INTENDENTE MUNICIPAL



DECRETO Nº 2.045/80

AUTORIZANDO AL CLUB ATLETICO Y SOCIAL SAN MARTIN DE ROBERTS A -
REALIZAR UNA COMPETENCIA AUTOMOVILISTICA EN CATEGORIAS PROMOCIO
NAL 850cc Y PROMOCIONAL BONAERENSE.-----

Lincoln, Agosto 25 de 1980.-

VISTO:

La presentación efectuada por las autoridades del Club --
Atletico y Social San Martin de Roberts, requiriendo autoriza--
ción para realizar una competencia automovilística en categorí--
as Promocional 850cc y Promocional Bonaerense en el circuito de
su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente posee seguro para el es--
pectador registrado bajo póliza Nº 1/88;

Que además ha dado cumplimiento a todos los otros
requisitos vigentes en la materia, exigidos por C.E.C.A.;

Que no obstante ello, se halla en trámite la apro--
bación por parte de ese organismo del circuito, de la entidad -
recurrente;

Que, por ello corresponde autorizar la realización
de la competencia automovilística, supeditado ello, a la aproba--
ción por parte de C.E.C.A., del circuito en cuestión;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNI
CIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º.- Autorízase al Club Atletico y Social San Martin -
.....de Roberts a realizar una competencia automovilís--
tica para categorías Promocional 850cc y Promocional Bonaerense,
el día 14 de setiembre de 1980, en el circuito de su propiedad.-

ARTICULO 2º.- En caso de que la competencia autorizada debiera
.....ser suspendida por razones climáticas o de fuerza
mayor, podrá trasladarse la fecha de la misma al día 21 de se--
tiembre de 1980.-

ARTICULO 3º.- La autorización concedida queda supeditada a la -
.....previa habilitación por parte de C.E.C.A. del cir--
cuito de la Entidad.-

ARTICULO 4º.- Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario
.....de Gobierno y Hacienda.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese a la entidad peticionante, a C.E.C.A.,
.....Inspección General y a quién más corresponda.- Re
gístrese y Archívese.-

GERONIMO M. MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA



EDUARDO D. MANGO
INTENDENTE MUNICIPAL



Intendencia Municipal

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2.046/80

DISPONIENDO ENTREGAR A LA ASOCIACION COOPERADORA DEL JARDIN DE INFANTES N° 906 , DE ROBERTS, LA SUMA DE \$ 4.000.000, A CUENTA DEL APORTE COMPROMETIDO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION.-

Lincoln, agosto 25 de 1980.-

VISTO:

El convenio suscripto con el Ministerio de Educación, mediante el cual este aportará los fondos para la construcción del nuevo Jardín de Infantes N° 906 de Roberts; y

CONSIDERANDO:

Que habiendose recibido parte de los fondos comprometidos por el Ministerio de Educación, los que oportunamente fueran transferidos a la Asociación Cooperadora; y

Que, registrandose demora en la recepción del resto del aporte comprometido, y a efectos de evitar la paralización de la obra y el consiguiente perjuicio económico derivado de los mayores costos de materiales y mano de obra; es que se entiende procedente entregar a la Asociación Cooperadora la suma de \$ 4.000.000, con el fin de continuar con el ritmo normal de obra;

Que en consecuencia y por ello; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°.- Dispónese entregar a la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes N° 903, de Roberts, la suma de pesos cuatro millones (\$4.000.000) a cuenta del saldo del aporte comprometido por el Ministerio de Educación, para la construcción del edificio donde funcionará el mencionado establecimiento.-

ARTICULO 2°.-La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente: I V - 1.3.12.-Convenio Ministerio de Educación, Obra Jardín de Infantes N° 906.-

ARTICULO 3°.- Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Hacienda.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Cooperadora, Contaduría, Tesorería y a quien más correspondiera.-Regístrese y archívese.- Contado: el manual de tele.

GERONIMO M. MARTIN SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA



EDUARDO D. MANGO INTENDENTE MUNICIPAL

DISPONIENDO EL PAGO DE HORAS EXTRAS POR EL MES DE AGOSTO DE 1.980 A PERSONAL DE ESTA MUNICIPALIDAD.-

Lincoln, 29 de Agosto de 1.980

VISTO:

El informe elevado a Dirección de Personal por las distintas dependencias municipales que han tenido a su cargo la realización de horas extras en sus actividades específicas; y

CONSIDERANDO:

Que en tal circunstancia se debe dictar el decreto pertinente a fin de lograr que los agentes cuenten con los haberes respectivos:

Que en consecuencia y por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase el informe elevado por la Dirección de Personal relacionado con horas extras trabajadas por el personal municipal durante el mes de Agosto de 1.980 por un monto total de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$ 8.843.830.-) y que se discrimina de la siguiente manera:

Nuñez, Isabelino	66	hs.	\$	215.688.-
Cafferata, Raúl A.	134	"	"	680.636.-
David, Stella Maris	113 1/2	"	"	460.242.-
Alonso, Manuel	101	"	"	510.757.-
Haedo, Federico	45	"	"	170.850.-
Mezzapesa de Lemes, Olga J.	16	"	"	117.936.-
			"	<u>2.156.109.-</u>

Que deberá imputarse a: I - I - 1 - 1 - 1 - 3 - 4;

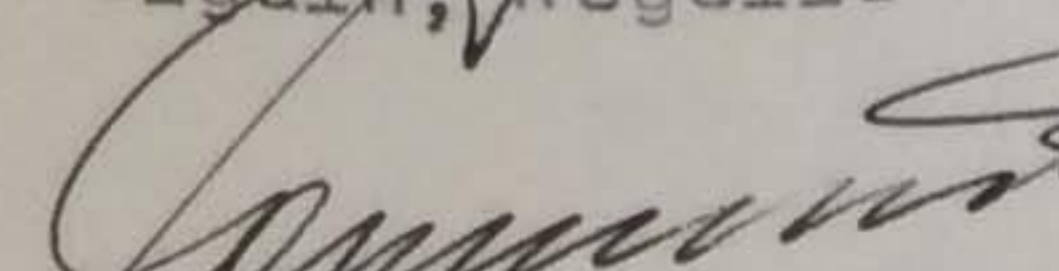
Silva, Lorenzo G.	136	hs.	\$	516.664.-
Garay, Francisco	91	"	"	332.423.-
Gasa, Rene P.	118	"	"	349.752.-
Bearzotti, Raúl R.	63	"	"	202.545.-
Miguel de Ledesma, Angela M.	15	"	"	49.455.-
Soto de Ulloa, Alejandra	15	"	"	54.975.-
Galliano de Roldán, Teresa	15	"	"	47.580.-
Tevez de Fernández, Elsa	15	"	"	48.795.-
Cañete de Castán, Nora	15	"	"	36.645.-
Vega, Matilde	15	"	"	55.290.-
			"	<u>1.694.124.-</u>

Que deberá imputarse a: I - II - 1 - 1 - 1 - 3 - 4;

Moretti, Juan José	15	hs.	\$	69.525.-
Moyano, Francisco	29	"	"	107.155.-
Llanos, Oscar	9 1/2	"	"	26.970.-
González, Victor Alfredo	125	"	"	374.800.-
			"	<u>578.450.-</u>

Que deberá imputarse a: I - III - 1 - 1 - 1 - 3 - 4;

Irigoyen, Bautista	130	hs.	\$	534.560.-
Ledesma, Ricardo	120	"	"	510.960.-
Borich, Milán	110	"	"	450.010.-
Oliva, Rubén	80	"	"	230.400.-
Vizzo, Luis	80	"	"	230.400.-
Olguín, Rogelio	100	"	"	285.900.-


CERÓNIMO M. MARTÍN
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA




EDUARDO D. MANGO
INTENDENTE MUNICIPAL